

19 de febrero de 2021 DP-OGD-0222-2021

Señora Silvia Hidalgo Vega Coordinadora ULDS Cristo Rey Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en este Despacho, la gestión presentada por la señora Idania Guadalupe Moreno Lacayo, cédula número 801300012, por medio de la cual solicita ayuda para obtener una beca para su hijo y beneficio de atención de familias.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: <u>idaniagml@gmail.com</u>, teléfono 7091-5274 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala Jefa Gestión Documental Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: Nota de solicitud de interesada.

C. Sra. Idania Guadalupe Moreno Lacayo.